

Sunchales, 28 de mayo de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 9 2 / 2 0 1 3

VISTO:

La Ley 2756 Art. 39°), así como la necesidad de contar con más y mejores herramientas para el combate y prevención del delito, y;

CONSIDERANDO:

Que los actos delictivos en nuestra localidad se vienen acrecentando a medida que pasan los años y es deber de los Gobiernos elaborar estrategias y programas para abordar dicha temática con políticas integrales y de prevención;

Que los problemas de inseguridad en la localidad no son responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal, pero sí es obligación del mismo agotar las instancias de diálogo y gestión con los superiores Gobiernos de la Provincia y Nación para la creación de programas o firmas de convenios en pos del abordaje de esta temática;

Que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe presentó el programa "Vínculos", para la prevención social de la violencia y el delito en los gobiernos locales, destinado a Municipios y Comunas para la generación y ejecución de proyectos locales que tienen como eje articulador la elaboración de estrategias de prevención SOCIAL de la violencia y el delito, "ya que es en el ámbito local donde se hace posible abordar y gestionar conflictos y situaciones que muchas veces constituyen factores de violencia, teniendo como premisa de gobierno, aquello que todo lo que se pueda gestionar desde un ámbito cercano no debe hacerse desde un ámbito lejano y centralizado";

Que este programa busca concretar el involucramiento de los actores tanto públicos como privados en la problemática de la seguridad democrática, con la participación directa de los ciudadanos, entendiéndose que es la manera más adecuada para el abordaje de estas situaciones, en el sentido que nadie mejor que quienes conviven día a día en un territorio determinado, para realizar las propuestas de soluciones posibles de ese territorio;

Que el mismo consta de cinco etapas formales: firma de convenios de adhesión, jornadas de formación y foros, diagnóstico, presentación y financiamiento de programas locales, y seguimiento y acompañamiento técnico, y sería de interés que el municipio cuente con dicho programa como una acción más en la lucha contra la Inseguridad que

es hoy, sin lugar a dudas, una de las prioridades de todas las vecinas y vecinos de Sunchales;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 9 2 / 2 0 1 3

El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione la implementación del Programa Provincial "Vínculos" para la Prevención Social de la Violencia y el Delito.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil trece.-